

II. Desarrollo de la política agraria y pesquera común

A) POLÍTICA AGRARIA COMÚN

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la política de mercados: se aprobó la reforma del sector azucarero, poniéndose en marcha el Plan de reestructuración para la amortización de cuotas, en su primer período de solicitudes. Como paso previo a la reforma del sector vitivinícola, la Comisión presentó su comunicación “Hacia un sector vitivinícola europeo sostenible” y se aprobaron otras propuestas de menor calado, concernientes a los sectores de cereales, lino y cáñamo y forrajes desecados.

Respecto a las cuestiones horizontales: se iniciaron los debates sobre la propuesta de la Modulación Facultativa y, dada la situación, la Presidencia finlandesa traspasó el expediente a la alemana. Se aprobó la propuesta de reforma de los Cultivos Energéticos, en la que se adaptó el régimen existente, a los nuevos Estados miembros, incrementándose la Superficie Máxima Garantizada (SMG). Durante este año recibió un impulso importante el expediente de Simplificación de la PAC y, en diciembre, la Comisión presentó su propuesta. Respecto a las Ayudas de Estado, la Comisión aprobó las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal 2007-2013 y el Reglamento (CE) n.º 1857/2006, de la Comisión, que regula las exenciones para las ayudas a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) dedicadas a la producción de productos agrícolas.

En los sectores ganaderos destacaron tres cuestiones relevantes. En primer lugar, la detección del virus de la influenza aviar de alta patogenicidad en Europa. Aunque desde el punto de vista sanitario los efectos de este virus fueron muy pequeños (se detectó fundamentalmente en aves silvestres y, excepto en el caso de la Isla de Rhugen, en Alemania, con una tasa muy baja de mortalidad), la reacción de los consumidores produjo graves distorsiones en el mercado comunitario de carne de ave debido al fuerte descenso del consumo en algunos momentos. Esta situación obligó a la Unión Europea a poner en marcha medidas excepcionales de apoyo al sector.

En segundo lugar, la modificación de la normativa sobre las encefalopatías que, sin reducir el nivel de protección del consumidor, establece un sistema de control de la enfermedad más acorde con la realidad, con los conocimientos científicos actuales y con las recomendaciones internacionales.

Por último, el buen funcionamiento de los acuerdos con Rusia, que han permitido superar gran número de dificultades (la última a final del año con las reticencias rusas por la adhesión de Rumania y Bulgaria) y mantener abierto el mercado de exportación más importante para nuestra industria ganadera.

A lo largo del año 2006 las reuniones en materia de alimentación han sido muy numerosas, habiéndose adoptado o bien acordado diversa legislación:

El Consejo de Ministros de marzo adoptó dos reglamentos en materia de calidad diferenciada: el Reglamento (CE) n.º 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006 sobre la protección de las Indicaciones Geográficas y de las Denominaciones de Origen de los productos agrícolas y alimenticios, que deroga el Reglamento (CE) n.º 2081/92 y el Reglamento (CE) n.º 509/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006 sobre las Especialidades Tradicionales Garantizadas de los productos agrícolas y alimenticios, que deroga el Reglamento (CE) n.º 2082/92.

En materia de producción ecológica, se adoptó el Reglamento (CE) n.º 1991/2006 del Consejo por el que se modifica el Reglamento 2092/91 sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, prorrogando el régimen de importaciones. Durante el Consejo de Ministros de diciembre se llegó a un acuerdo general sobre una nueva propuesta de Reglamento base para la Agricultura ecológica, debiéndose adoptar durante el primer semestre de 2007. Asimismo, durante dicho período, se deberá adoptar el Reglamento sobre bebidas espirituosas, una vez alcanzado un acuerdo sobre el enfoque general en el Consejo de Ministros de octubre.

El Consejo de Ministros de febrero, mediante Decisión de 20 de febrero de 2006, adoptó las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural que establecen las prioridades de la Unión Europea y que son la base para que los Estados miembros elaboren sus estrategias nacionales.

Una vez adoptada, en junio, la Decisión del Consejo con el importe de la ayuda comunitaria a favor del Desarrollo Rural para el período 2007-2013 y, una vez distribuidas, en el mes de septiembre, las cantidades asignadas a cada Estado miembro, España presentó su Plan Estratégico Nacional para el próximo período. Asimismo se modificó el Reglamento 1698/2005 para el Desarrollo Rural y el Acta de Adhesión en esta materia, con motivo de la adhesión de Bulgaria y Rumania a la UE.

Por lo que respecta a los acuerdos con países terceros, cabe destacar tanto la contingentación de las importaciones de azúcar procedente de Croacia como el lanzamiento de las negociaciones para una mayor liberalización comercial agrícola con Marruecos, Túnez e Israel.

Desde el punto de vista de la OMC, destacar que a pesar de la intensa actividad negociadora llevada a cabo en el primer semestre de 2006, en el mes de julio se produjo un bloqueo de las negociaciones de la Ronda Doha, ante la incapacidad de llegar a una mínima base de acuerdo entre los principales participantes. De otra parte, los acuerdos concluidos con Brasil y Tailandia, sobre importación de carne de pollo, dan por finalizadas las quejas de estos dos países contra el régimen de importación comunitario.

Respecto a la agricultura en las regiones ultraperiféricas (Canarias), destaca la sustitución del régimen de importación del plátano, basado en un sistema de contingentes, por otro basado únicamente en un arancel de 176 €/t. Igualmente, a finales de año se aprobó la reforma de la OCM de este producto, que transfirió a los Programas de Opciones Específicas por la Lejanía e Insularidad (POSEI) la actual ayuda compensatoria a este producto. Los montantes transferidos a los distintos regímenes POSEI han sido juzgados suficientes por los países concernidos.

En lo relativo a los productos fitosanitarios, en julio de 2006 la Comisión presentó sendas propuestas legislativas: una propuesta de reglamento sobre la comercialización de productos fitosanitarios y una propuesta de directiva sobre el uso sostenible de pesticidas. Ambas propuestas se debatirán en el Consejo y el Parlamento a lo largo de 2007 y, probablemente, 2008.